



Ilustre Municipalidad de Lota

JFPB/JAUS/Am.

LOTA, 27 de Julio de 2018.-

DECRETO N° 1382.-

VISTOS:

a) Solicitud de fecha 27.07.2018, de Directora de Desarrollo Comunitario (S), que sugiere realizar trabajo extraordinario, para preparación de entrega de géneros y realización de cortes de telas para los distintos talleres del programa de la mujer;

b) Solicitud de fecha 27.07.2018, de Director de Tránsito y Transporte Público, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para encargarse de trabajos en canil municipal;

c) Solicitud de fecha 27.07.2018, de Directora de Desarrollo Comunitario (S), que sugiere realizar trabajo extraordinario, para participar en una actividad de Campeonato de Fútbol;

d) Lo dispuesto en los Art. 63°, 65° y 66° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

e) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;

f) D. F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695, última versión actualizada 25.05.2016;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. N° 12° y las facultades que me confiere el Art. N° 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a la funcionaria a Contrata a doña **Katherina Andrea Loyola Alvarez**, Profesional, Grado 11° E.M.R., para realizar labores citados en letra a) de los vistos, por el día sábado 28.07.2018, desde 10:00 a 18:00 Hrs.

2.- Ordénese realizar trabajo extraordinario al funcionario don **Eduardo Jara Vásquez**, Auxiliar, Grado 13° E.M.R., para realizar labores citados en letra b) de los vistos, por los días sábado y domingo 28 y 29.07.2018, desde 09:00 a 16:00 Hrs.

3.- Ordénese realizar trabajo extraordinario al funcionario a Contrata don **Elías David Cisterna Cuevas**, Administrativo, Grado 13° E.M.R., para realizar labores citados en letra c) de los vistos, por los días sábado y domingo 28 y 29.07.2018, desde 10:30 a 14:00 Hrs.

4.- El trabajo será registrado de acuerdo a normativa citada en letra d) de los vistos.

5.- El trabajo señalado en el presente decreto, será compensado en tiempo de descanso, según normas vigentes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-



MIGUEL EL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN DE SR. ALCALDE

Distribución:

- Funcionario.
- carpeta Personal
- Pág. Web
- Archivo